

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: CONTRATO PREST.SERV. YARIXA GOMÉZ MORAGA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00447/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Ley N° 19.378 Estatuto de funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El D.F.L N°1 -3063 de 1980 del Ministerio del Interior que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
- 3.- Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, de la Contraloría General de la República.
- 4.- Resolución N°178, de fecha 16 abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a Don Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°2197, de fecha 20 de octubre de 2025, que establece régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con cirujano dentista para usuarios/as de CESFAM Lo Miranda y Doñihue, con el objetivo de cumplir con PRAPS Odontológicos, atenciones de morbilidad y urgencias.
2. Orden de Contrato N° 398 de fecha 02.02.2026, emitido por Director del Departamento de Salud municipal de Doñihue, Dr. Fernando Zamorano Peralta, que indica realizar contrato Prestación de Servicios a doña Yarixa Gómez Moraga, desde el día 02 de febrero del año 2026 hasta el día 31 de diciembre del año 2026.
3. Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 02/02/2026, Folio: 700056740712.
4. El contrato de prestación de servicios de doña Yarixa Gómez Moraga, suscrito con fecha 02 de febrero del año 2026.

DECRETO

1. **APRUEBESE** en todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios, desde el día **02 de febrero del año 2026 al 31 de diciembre del año 2026**, por un monto total de \$12.000.- Imp. Incluidos, por hora efectivamente realizada, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Boris Acuña González, cédula de identidad _____ domiciliado en Avenida Estación N°344 y doña **Yarixa Gómez Moraga**, cédula de identidad _____ cirujano dentista, domiciliado en pasaje Zoila Soto N°032; Lo Miranda, Comuna Doñihue.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue dicho contrato, con cargo al presupuesto de Salud y PRAPS odontológicos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SIAPÉR



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO YARIXA GOMÉZ MORAGA	Digital	Ver		

BAG/FAC/JFZ/MAZB/JCS

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚNIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21551885&hash=69e70>